REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación	: 2018-00023 – 00
Proceso	: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	: Emiliano Guerrero

Dado que la liquidación de costas no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
19f697d341ba5573c83a7342798e08bc8c30635bbfa4d1f6aadb752daddc5a68

Documento generado en 18/11/2020 03:08:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica